

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2916

Arnillas Anzón, Basilio

Bespén

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

== HUESCA ==

Expediente núm. 2.916

CONTRA BASILIO ARNELLAS ANZON

DE BESPIN (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 5 DE FEBRERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

Mesa



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

sito en Huesca
Ref. al n.º 2054

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 5361-40
instruida contra Basilio
Amilla Anzor

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme
recto.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huesca de Mayo de 1948
Zaragoza

Et. Lamante JUEZ.

Juan Martínez

a. r. D. O. 1.º
Mayo 1948

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

Presidente

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Castro

Gano

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente
incoar contra Basilio Ar-
nilla, el oportuno Expediente
de Responsabilidad Política.-
Huesca 3 Febrero 1.995.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Gestor
Cano

Huesca a cinco de Febrero de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo #ordinario número 5361-40 contra Basilio Arnillas Azón por delito de Auxilio a la rebelión remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remitase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

Mr. Enal

Expediente n.º 1
Expte. n.º 1
Juzgado de Huehaca

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de **BASILIO ARNITAS ANZON** 5
Expte. n.º Juzgado de **Huehaca** Audiencia de **Huehaca n.º 2.916.**
El Jefe del Registro
[Handwritten signature]
Registro Central Responsables
P O L I T I C O S

videncia del Registrado) Buena, siete de diciembre de mil novecientos
 .1911 (1911) con suenta.

Habiéndose cubierto por la Superioridad el anterior expediente
 para su archivo en Secretaría de este Juzgado, complase lo ordenado.
 Lo mandé y firmo así. Hoy día.

✓




Atestiguo, -Como así se cumple lo acordado; hoy día.






11

